



CAMARA ADUANERA
AGENTES DE ADUANA

REG. CAMARA N° 51/2015

Tramitaciones – V° Buenos 41-6

VALPARAISO, 23 de Enero de 2015.

Señor Agente:

MAT.: Procedimiento ante SAG y SALUD en importación de "ropa usada" en Talcahuano.

Hemos tomado conocimiento a través de nuestro Delegado en Talcahuano, señor Alberto Romero Sánchez, que en relación a importación de ropa usada, para la cual se requiere tramitar CDA ante el SAG, conforme Res.1101/2011 y tramitar autorización ante Seremi de Salud, y debido a que ambos Servicios exigen el original del Certificado de Fumigación o de Sanitización, don Hugo Rojas, Jefe Depto. Acción Sanitaria del Seremi de Salud de la Región del Bio Bío, informa que en estos casos, el original de dicho certificado debe ser entregado al SAG y que para el trámite ante el Seremi de Salud se acompañe "COPIA LEGALIZADA ANTE NOTARIO" del mismo.

Este procedimiento ya está oficializado y por tanto aplica en adelante.

Saluda atentamente a Ud.,

Matías Cruzat Villegas
Gerente (S)

MCV/mgo